

Guayaquil, 4 de Abril de 2006

Señores
**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
JUBITEL S.A.**
Ciudad.

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo estipulado en los Estatutos de la Compañía y en razón haber concluido el Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias me permito presentar mi informe sobre los aspectos administrativos, técnicos-operativos, comerciales y financieros ocurridos durante el ejercicio económico correspondiente al año 2005.

ANTECEDENTES:

Las actividades de la compañía se han desarrollado con normalidad, se ha cumplido con las cláusulas contractuales en los aspectos técnicos, plazo y cumplimiento de garantías de acuerdo al contrato VPI-106/02 firmado entre PACIFICTEL S.A. y JUBITEL S.A.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1. **EN EL ASPECTO ADMINISTRATIVO:** Como es de conocimiento de Ustedes, la compañía fue intervenida por la Superintendencia de Compañías en el mes de Marzo/2004 de acuerdo a un informe de Inspección ICG:UA:04 0000121. El Interventor de la compañía JUBITEL S.A., Ec. Ricardo Balseca Sojos, entrego su informe a la Superintendencia de Compañías, en los primeros días del mes de Marzo del 2005, posteriormente el AB. MIGUEL MARTINES DAVALOS, Intendente de Compañías de Guayaquil (E), emite la Resolución Nº. 05-G-UA-0000008 de fecha 17 de marzo del 2005 mediante la cual resuelve LEVANTAR LA INTERVENCION de la Compañía, por haberse superado las causales que generaron la aplicación de aquella medida precautelar, los detalles de la Intervención están explicados en mi informe de Febrero 14 del 2005.

La denuncia presentada en la Fiscalía contra la excontadora de la compañía se encuentra actualmente en el Ministerio Fiscal.

Igualmente, la denuncia presentada por ASOJUSTEL, en contra del suscrito, el Fiscal que llevaba el caso dio por Desestimado dicha denuncia y se encuentra en el Ministerio Fiscal.

Con fecha 25 de enero del 2006 la Compañía JUBITEL, emitió el cheque N° 105 del Banco Bolivariano por la cantidad de \$5.578,83 dólares como utilidades de los años 2002, 2003 y 2004, ante la negativa de ASOJUSTEL de negarse a cobrar dicho cheque fue consignado en el juzgado Sexto de lo Civil de Guayaquil, con el juicio numero 088-06. Posteriormente mediante comunicación de fecha 17 de Febrero del 2005 (error de año) ASOJUSTEL resuelve aceptar los valores por concepto de las utilidades de los años 2002, 2003 y 2004 quedando pendiente el 2005 hasta la aprobación del ejercicio de ese año.

En Mayo 6 del 2005 la Junta General de Accionistas de la Compañía JUBITEL S.A., decidió fijar el Capital autorizado en cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de



América y aumentar el capital suscrito en la suma de quince mil dólares de los Estados Unidos de América mediante la suscripción de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y el pago de las mismas se lo haga en numerarios. Ante la ausencia de la accionista ASOJUSTEL para suscribir las acciones que le corresponde por su Derecho Preferente, el accionista mayoritario el ING. VICENTE VALDEZ VERA, suscribió dichas acciones pagándose en la forma antes indicada

Ante la incomodidad y estreches que se daba, la Gerencia decidió cambiar el domicilio de la compañía JUBITEL S.A. a la Alborada XII etapa, manzana 3 villa 26 lugar donde viene funcionando actualmente.

2. **EN EL ASPECTO TÉCNICO – OPERATIVO:** La compañía continúa con los trabajos de Mantenimiento de Redes de la Central Guayacanes de acuerdo a lo estipulado en el contrato VPJ-106/02 firmado en el mes de Junio del 2002, los trabajos se iniciaron a partir del 1 de Julio del 2002. La Gerencia General se ha preocupado en el cumplimiento con los índices de calidad fijados en el contrato para lo cual se ha venido incentivando al personal, capacitándolos con charlas, asistiendo a seminarios dictados por compañías proveedoras. La compañía continúa manteniéndose entre las primeras por su eficiencia, rendimiento, velocidad y cumplimiento en todas las obligaciones contractuales asumidas con PACIFICTEL S.A. alcanzando el indicador del factor K a 2,4 en el mes de Junio como valor mas bajo en daños, esto es debido a gastos e inversiones en el mejoramiento de la Planta externa de la Central Guayacanes, que JUBITEL S.A. ha realizado como gastos obligatorios, se ha previsto para el año 2006 hacer ampliaciones de redes previa aprobación de los administradores y fiscalizador del contrato para aumentar la capacidad de instalaciones en el sector.

CONCLUSIONES:

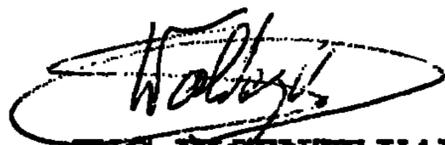
La compañía JUBITEL S.A. nueva por su creación y a pesar de los obstáculos que viene superando no se ha detenido en su marcha y se encuentra en vías de desarrollo, cuyo esfuerzo y éxitos logrados gracias a la colaboración de todo el personal técnico y administrativo que hace una empresa que puede competir con las demás.

Con este fin es necesario capitalizarla para continuar en su avance y desarrollo, como incrementar los recursos técnicos, económicos por lo que sugiero aumento del Capital Social que se debe fijar en Junta de Accionistas.

En este informe incluyo el Balance General, Estados de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2005 el mismo que pongo a vuestra consideración al igual que a la orden de la Comisaria de la Empresa para su informe respectivo.

En cuanto a las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2005 me permito recordarles que luego de las asignaciones legales, valor destinados a reservas y la provisión pago de impuestos, su diferencia sugiero se la deje como reservas no repartidas de la compañía.

Atentamente,



**ING. VICENTE VALDEZ V.
GERENTE GENERAL**

